

PF

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001375832	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación: 18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC: 1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA
	Calle: QUITO		Número:	S/N
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	
			Parroquia:	SAGRARIO
			Intersección:	13 DE ABRIL
			Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00	
	Responsable de recepción de mercadería:		JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236	
Observación:	POR FAVOR TOMAR EN CUENTA QUE LAS CARTULINAS QUE SE ADQUIERE SON PAQUETES DE 25 UNIDADES Y SE NECESITA 100 PAQUETES DE 25 UNIDADES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

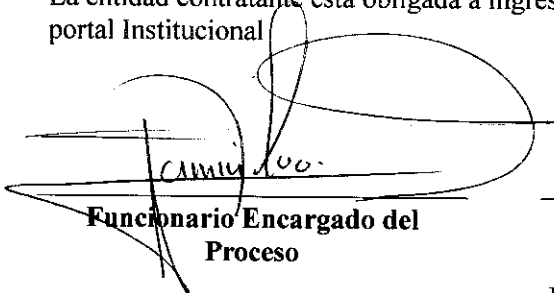
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

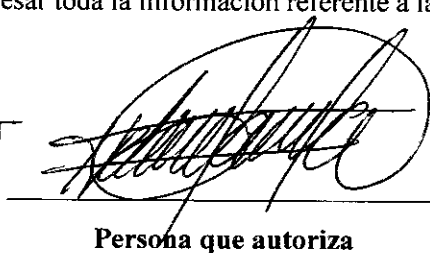
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



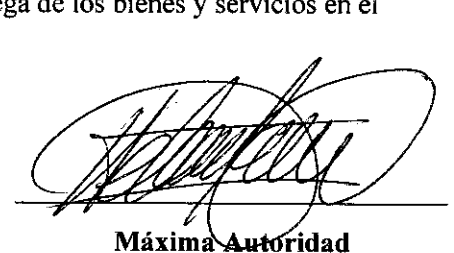
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	25	0,2300	0,0000	5,7500	12,0000	6,4400	530804
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2							

PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6900
Total	6,4400

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4400

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 17:29:27

PF

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001375827	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación:	18-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO	
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL	
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236			
Observación:	POR FAVOR TOMAR EN CUENTA QUE LAS CARTULINAS QUE SE ADQUIERE SON PAQUETES DE 25 UNIDADES Y SE NECESITA 100 PAQUETES DE 25 UNIDADES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

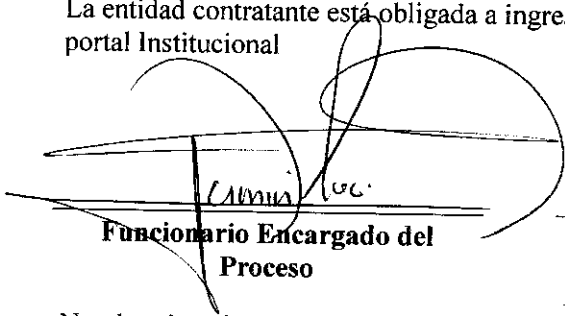
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

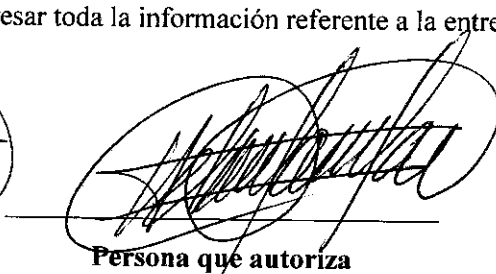
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



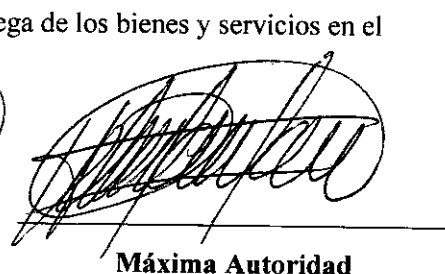
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*	30	0,4400	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	530804
	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - ANCHO: 30 mm							

- MODELO: 50 U							
- COLOR: Plata							
- FABRICANTE: NACIONAL							
- MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado							
- PESO: 70 gr							
- LARGO: 40 mm							

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 17:27:57

PF

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001375826	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación:	18-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre		Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00			
	Responsable de recepción de mercadería:		JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236			
Observación:	POR FAVOR TOMAR EN CUENTA QUE LAS CARTULINAS QUE SE ADQUIERE SON PAQUETES DE 25 UNIDADES Y SE NECESITA 100 PAQUETES DE 25 UNIDADES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

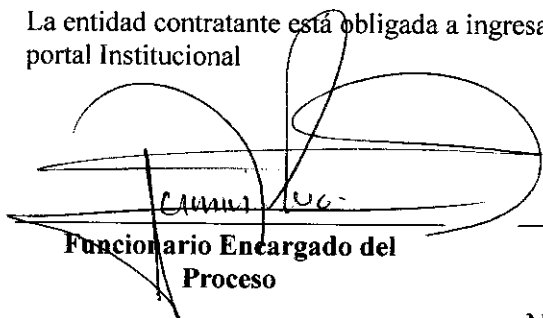
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

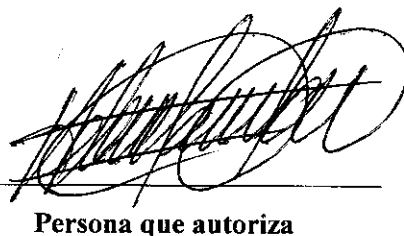
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



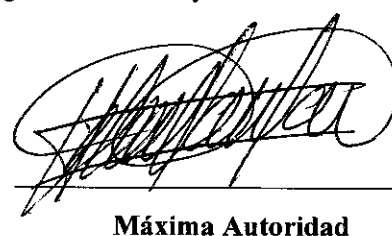
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA*	30	0,0750	0,0000	2,2500	12,0000	2,5200	530804
	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm							

- MATERIAL PUNTA: metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: blanco - MODELO: punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: 1800 mt de Escritura Continua - PESO: 4.5 - LARGO: 14CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: BLANCO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2700
Total	2,5200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5200

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 17:27:43

PF-

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001375824	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación: 18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00		
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236		
Observación:	POR FAVOR TOMAR EN CUENTA QUE LAS CARTULINAS QUE SE ADQUIERE SON PAQUETES DE 25 UNIDADES Y SE NECESITA 100 PAQUETES DE 25 UNIDADES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

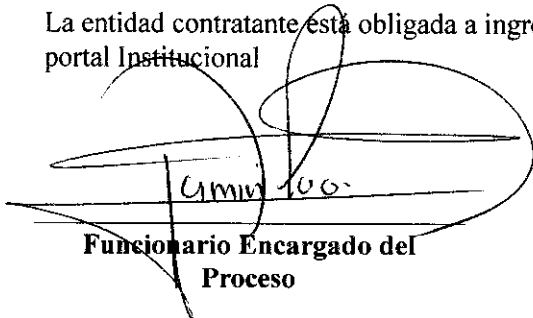
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

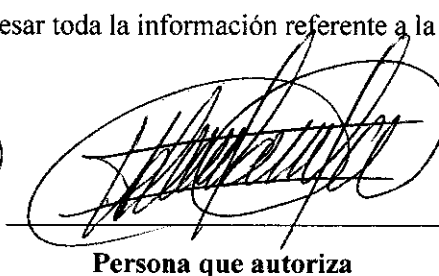
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

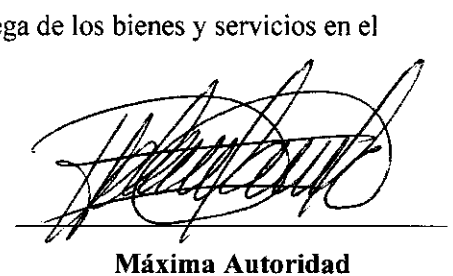
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre


Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN


Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*	15	0,1200	0,0000	1,8000	12,0000	2,0160	530804
	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: SKYGLORY							

- MODELO: 1 1/2 X 2							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- PESO: 12 gr							
- LARGO: 1.5 pulgadas							
- MATERIAL: PAPEL							
- CANTIDAD: 100 hojas por nota							
- COLOR: VARIOS COLORES							
- MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua							
- FABRICANTE: IMPORTADO							
- ANCHO: 2 pulgadas							

Subtotal	1,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2160
Total	2,0160

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0160

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 17:27:17

PF

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001375823	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación: 18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00		
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236		
Observación:	POR FAVOR TOMAR EN CUENTA QUE LAS CARTULINAS QUE SE ADQUIERE SON PAQUETES DE 25 UNIDADES Y SE NECESITA 100 PAQUETES DE 25 UNIDADES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

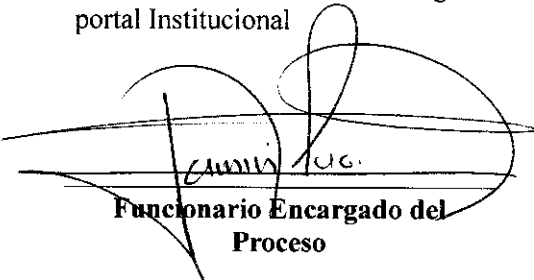
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

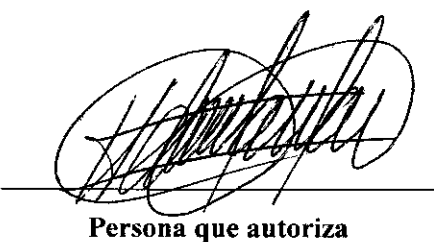
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



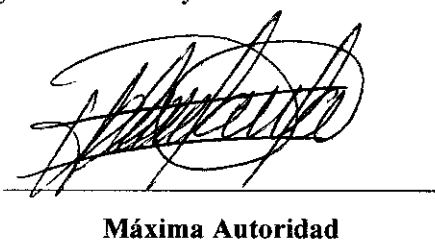
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre



Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULG MARCA: SKYGLORY - PESO: Desde 30 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD	15	0,3600	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

- TAMANO: 6 pulgadas							
- MODELO: 6P							
- MATERIAL MANGO: Polipropileno							
- COLOR: Varios colores							
- FABRICANTE: IMPORTADO							
- MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable							

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 17:27:02